

0000000012

AUMENTO DE CAPITAL, En esta ciudad de San Francisco  
FIJACION DE CAPITAL AUTORI- co de Quito, Capital de la  
ZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS República del Ecuador, hoy  
SOCIALES día viernes trece de noviembre

DE ORIGEN: COMPAÑIA ANONIMA y ocho, ante mi señor DOCTOR  
LABORATORIOS INDUSTRIALES GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NO-  
FARMACEUTICOS ECUATORIANOS TARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE  
LIFE CANTON, comparecen el doctor

CUANTIA: XAVIER SIMON ISAIAS, casados,

AUMENTO DE CAPITAL: en sus calidades de PRESIDENTE  
5/7.500'000.000; Y GERENTE GENERAL de la COMPA-  
FIJACION DE CAPITAL 3/ 25.000'000.000

Di 4 copias NIA ANONIMA LABORATORIOS INDUS-  
TRIALES FARMACEUTICOS ECUATO-  
RIANOS LIFE, conforme se

desprende de los nombramientos que se acompañan como habilitan-

tes.- Los Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,  
domiciliados y residentes en esta ciudad, hábiles para  
contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fé; y, me

piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta

que me presentan cuyo tenor literal que transcribo  
íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase  
incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL; FIJACION DE CAPITAL

13.

1 AUTORIZADO; y, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, al tenor de las  
2 siguientes estipulaciones: P R I M E R A: COMPARECIENTES.-

3 Comparecen a celebrar la presente escritura pública los señores  
4 DOCTOR MIGUEL SALVADOR y SEÑOR XAVIER SIMON ISAIAS, en sus calidades  
5 de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, respectivamente, de la COMPAÑIA  
6 ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE,  
7 conforme se desprende de los nombramientos inscritos que se acompañan  
8 como habilitantes y, debidamente autorizados por la Junta General  
9 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el nueve de septiembre  
10 de mil novecientos noventa y ocho.- Los Comparecientes son de  
11 nacionalidad ecuatoriana, casados y domiciliados y residentes en  
12 esta ciudad de Quito.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO) Por

13 escritura pública celebrada ante el Notario doctor Daniel Belisario  
14 Hidalgo, Notario Cuarto del Cantón Quito, el veinte y dos de junio  
15 de mil novecientos cuarenta, se constituyó la Compañía Anónima  
16 Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE, con las  
17 estipulaciones y Estatutos que constan en dicho instrumento público.  
18 Tales estatutos han sido reformados y aumentado el capital de la  
19 Compañía, ante el mismo Notario, doctor Daniel Belisario Hidalgo,  
20 en las siguientes fechas: 1.- veintiuno de julio de mil novecientos  
21 cuarenta se elevó el capital a ochocientos mil sucres; 2.- quince  
22 de octubre de mil novecientos cuarenta, se reformó los Estatutos;  
23 3.- nueve de julio de mil novecientos cuarenta y dos se elevó el  
24 capital a un millón trescientos mil sucres; 4.- siete de julio  
25 de mil novecientos cuarenta y tres, se elevó el capital a dos  
26 millones quinientos mil sucres; 5.- dieciseis de marzo de mil  
27 novecientos cuarenta y cuatro, se elevó el capital a cuatro millones  
28 de sucres; 6.- nueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete,

se elevó el capital a diez millones de sucres; 7.- ocho de

diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reformó los

Estatutos; 8.- catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, se elevó el capital a doce millones de sucres; 9.- cinco

de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, se elevó el capital

a dieciocho millones de sucres; 10.- veinte y siete de abril

de mil novecientos cincuenta y seis, se reformó los Estatutos;

11.- veinte y nueve de junio de mil novecientos sesenta, se reformó

los Estatutos; 12.- seis de marzo de mil novecientos sesenta y

tres, se elevó el capital a veinte y dos millones de sucres; 13.-

veinte y dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

se elevó el capital a cincuenta y cinco millones de sucres; 14.-

ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario

Cuarto del Cantón Quito, doctor Miguel Altamirano, se reformó los

Estatutos; 15.- treinta de noviembre de mil novecientos setenta

y uno, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo

Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Nalivos Maldonado, se reformó

los Estatutos; 16.- tres de febrero de mil novecientos setenta

y cinco, ante el mismo Notario Décimo Segundo del Cantón Quito,

se elevó el capital a cien millones de sucres; 17.- tres de

diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo

Segundo del Cantón Quito, se elevó el capital a doscientos millones

de sucres; 18.- veinte de mayo de mil novecientos ochenta y

seis, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se elevó

el capital a trescientos sesenta y un millones setecientos mil

sucres; 19.- el diecinueve de julio de mil novecientos ochenta

y ocho, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se elevó

el capital a seiscientos veinte y un millones setecientos mil sucres;

1 20.- el treinta de mayo de mil novecientos noventa, ante el Notario  
2 Décimo Segundo del Cantón Quito, se elevó el capital a mil  
3 novecientos cincuenta millones de sucres; 21. el diecinueve de  
4 diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo  
5 Segundo del Cantón Quito, se elevó el capital a dos mil quinientos  
6 millones de sucres; 22.- el ocho de diciembre de mil novecientos  
7 noventa y dos, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito,  
8 se elevó el capital a tres mil quinientos millones de sucres; 23.-  
9 el veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario  
10 Décimo Segundo del Cantón Quito, se elevó el capital a la suma de  
11 seis mil quinientos millones de sucres; 24. el veinticuatro de  
12 febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor doctor  
13 Gustavo Flores Uzcátegui, Notario público Noveno de este Cantón  
14 e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de marzo  
15 de mil novecientos noventa y cuatro, aprobada mediante resolución  
16 número: cero cuatro cinco uno, de tres de marzo del mismo año, se  
17 fijó el Capital Social Autorizado a la suma de trece mil millones  
18 de sucres; 25.- Dentro de la Fijación del Capital Autorizado,  
19 la Compañía elevó el capital social a siete mil quinientos millones  
20 de sucres, mediante escritura pública de Declaración Juramentada  
21 celebrada el tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro ante  
22 el señor doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Público Noveno  
23 de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de  
24 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; 26.- Finalmente,  
25 dentro del mismo capital autorizado, la Compañía aumentó el capital  
26 a la suma de nueve mil quinientos millones de sucres, mediante  
27 escritura de Declaración Juramentada de fecha diez de noviembre  
28 de mil novecientos noventa y siete ante el señor doctor Gustavo



1 Flores Uzcátegui e inscrita en el Registro Mercantil el doce de

2 diciembre de mil novecientos noventa y siete.- DOS) La Junta

3 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada

4 el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, legalmente

5 constituida y representada en conjunto por noventa millones

6 cuatrocientos ochenta y siete mil quinientas veinte y dos acciones

7 (90'487.522) equivalentes a un capital de nueve mil cero cuarenta

8 y ocho millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos sucres

9 (S/9.048'752.200), resolvió por unanimidad: A) Aumentar el capital

10 social de la Compañía en la suma de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES

11 DE SUCRES (S/ 7.500'000.000), dividido en SETENTA Y CINCO MILLONES

12 (75'000.000) DE ACCIONES ordinarias y nominativas de cien sucres

13 de valor cada una: B) Fijar el nuevo Capital Autorizado de la

14 Empresa en la suma de VEINTE Y CINCO MIL MILLONES DE SUCRES

15 (S/25.000'000.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo

16 ciento setenta y dos de la Ley de Compañías vigente; C) Reformar

17 el texto del ARTICULO QUINTO del Estatuto Social de la Compañía.

18 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, los

19 Comparecientes doctor Miguel Salvador y señor Xavier Simon Isaías,

20 en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, respectivamente

21 de la COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS

22 ECUATORIANOS LIFE, a su nombre y por expresa voluntad de la Junta

23 General Extraordinaria de Accionistas reunida el nueve de septiembre

24 de mil novecientos noventa y ocho, resuelven: UNO.- Aumentar

25 el Capital Social de la Compañía en la suma de SIETE MIL QUINIENTOS

26 MILLONES DE SUCRES (S/7.500'000.000) dividido en SETENTA Y CINCO

27 MILLONES DE ACCIONES (75'000.000) ordinarias y nominativas de cien

28 sucres (S/100,00) de valor cada una; por tanto, una vez perfeccionado

0000000014

*[Handwritten signature]*

	ACCIONISTAS RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL QUE SE AUMENTA					NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL TOTAL	TOTAL NUMERO DE ACCIONES
				VALOR UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 1,997	RESERVA LEGAL 1,997	RESERVA POR REVALORIZACION PATRIMONIO 1,997	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	TOTAL CAPITAL AUMENTADO			
52	FRIEDRICH RAUTER LEONOR	673,400	6,734	110,100	19,300	115,200	0	244,600	2,446	918,000	9,180
53	GALLEGOS ALVARADO VIRGINIA	115,900	1,159	19,000	3,300	19,800	0	42,100	421	158,000	1,580
54	GALLEGOS CRESPO SUSANA	4,944,500	49,445	808,400	142,000	846,100	0	1,796,500	17,965	6,741,000	67,410
55	GONZALEZ QUIROLA MARIA	84,700	847	13,800	2,400	14,500	0	30,700	307	115,400	1,154
56	GORDILLO ESTUARDO	97,300	973	15,900	2,800	16,600	0	35,300	353	132,600	1,326
57	GUERRA SILVIA	2,954,900	29,549	483,100	84,900	505,700	0	1,073,700	10,737	4,028,600	40,286
58	GUERRERO MORA BEATRIZ	5,909,200	59,092	966,100	169,800	1,011,200	0	2,147,100	21,471	8,056,300	80,563
59	GUERRERO MORA EMMA	3,549,700	35,497	580,300	102,600	607,400	0	1,289,700	12,897	4,839,400	48,394
60	GUERRERO MORA JORGE	9,457,700	94,577	1,546,200	271,700	1,618,400	0	3,436,300	34,363	12,894,000	128,940
61	GUEVARA CARRASCO MARTHA	103,800	1,038	17,000	3,000	17,800	0	37,800	378	141,600	1,416
62	HERRERA LIDA	97,300	973	15,900	2,800	16,600	0	35,300	353	132,600	1,326
63	HIDALGO MARIA JOSEFINA	143,300	1,433	23,400	4,100	24,500	0	52,000	520	195,300	1,953
64	IBARRA INKA AVILES DE	92,100	921	15,100	2,600	15,800	0	33,500	335	125,600	1,256
65	INSTITUTO ECLAT. DE SEGURIDAD SO	306,527,800	3,065,278	50,112,600	8,804,800	52,454,300	0	111,371,700	1,113,717	417,899,500	4,178,995
66	JARAMILLO MARIA LUISA	58,700	587	9,600	1,700	10,000	0	21,300	213	80,000	800
67	LARCO SOSA JOSE	305,300	3,053	49,900	8,800	52,200	0	110,900	1,109	416,200	4,162
68	LARENAS OSWALDO A. CRNEL	133,700	1,337	21,900	3,800	22,900	0	48,600	486	182,300	1,823
69	LARENAS TORRES AUREA (HEREDERO)	161,000	1,610	26,300	4,600	27,500	0	58,400	584	219,400	2,194
70	LARENA ALBA LUIS - HEREDEROS	3,601,700	36,017	588,800	103,500	616,300	0	1,308,600	13,086	4,910,300	49,103
71	LASCANO VILLARREAL ROSA	84,700	847	13,900	2,400	14,500	0	30,800	308	115,500	1,155
72	LOPEZ CRUZ MAJURA IRENE	97,300	973	15,900	2,800	16,700	0	35,400	354	132,700	1,327
73	LOPEZ ECHEVERRIA CARLOS	369,900	3,699	60,500	10,600	63,300	0	134,400	1,344	504,300	5,043
74	LOPEZ ROSARIO DE	115,900	1,159	18,900	3,300	19,900	0	42,100	421	158,000	1,580
75	LOPEZ VALDIVIESO FERNANDO	2,657,800	26,578	434,500	76,300	454,800	0	965,600	9,656	3,623,400	36,234
76	LOPEZ VALDIVIESO MARIANA	2,657,800	26,578	434,500	76,300	454,800	0	965,600	9,656	3,623,400	36,234
77	LOZA MARIA DE LOURDES	97,300	973	15,900	2,800	16,600	0	35,300	353	132,600	1,326
78	LOZA PINTO ELVIA	221,700	2,217	36,200	6,400	37,900	0	80,500	805	302,200	3,022
79	MANTILLA ESPINOSA BLANCA	115,900	1,159	19,000	3,300	19,800	0	42,100	421	158,000	1,580
80	MANTILLA MARIA RAQUEL	546,700	5,467	89,400	15,700	93,500	233,000	431,600	4,316	978,300	9,783
81	MARTIN LASCANO YOLANDA	12,800	128	2,100	400	2,200	0	4,700	47	17,500	175
82	MAYORGA JUANA HOLANDA	103,800	1,038	17,000	3,000	17,800	0	37,800	378	141,600	1,416
83	MEJIA YEPEZ FANNY	12,800	128	2,100	400	2,200	0	4,700	47	17,500	175
84	MERQUET RAYMOND	115,900	1,159	18,900	3,300	19,900	0	42,100	421	158,000	1,580
85	JEFATURA PROV. SALUD DE PICHINCH	1,684,084,600	16,840,846	275,322,400	48,374,400	288,187,800	0	611,884,600	6,118,846	2,295,969,200	22,959,692
86	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	348,757,300	3,487,573	57,016,600	10,017,900	59,890,900	0	126,715,400	1,267,154	475,472,700	4,754,727
87	MONCAYO MENA FRANCISCO - HERED	377,200	3,772	61,700	10,800	64,500	0	137,000	1,370	514,200	5,142
88	MONTALVO JACOME EULALIA	27,300	273	4,500	800	4,700	0	10,000	100	37,300	373
89	MONTALVO MAGALITH Y/O LOPEZ IVAN	234,200	2,342	38,300	6,700	40,100	0	85,100	851	319,300	3,193
90	MONTENEGRO JUDITH	149,700	1,497	24,500	4,300	25,600	0	54,400	544	204,100	2,041
91	MONTENEGRO LAURA F.	24,900	249	4,100	700	4,300	0	9,100	91	34,000	340
92	MONTERO MOREIRA HUGO	188,300	1,883	30,800	5,400	32,200	0	68,400	684	256,700	2,567
93	MORALES CALDERON CARLOS	50,300	503	8,200	1,400	8,600	21,500	39,700	397	90,000	900
94	MORALES VASQUEZ LUIS	149,300	1,493	24,400	4,300	25,500	0	54,200	542	203,500	2,035
95	MOREJON PROAÑO MARCO PATRICIO	176,600	1,766	28,900	5,100	30,200	0	64,200	642	240,800	2,408
96	MORILLO BATTLE JAIME	124,200	1,242	20,300	3,600	21,200	0	45,100	451	169,300	1,693
97	MORILLO MERA EVA	103,800	1,038	17,000	3,000	17,800	0	37,800	378	141,600	1,416
98	MOSCOSO LOZA LEONARDO DR.	4,148,500	41,485	578,300	119,200	709,900	0	1,507,400	15,074	5,655,900	56,559
99	NAPOLIS PENAHERRERA VICTOR MAN	1,182,300	11,823	193,300	34,000	202,300	0	429,600	4,296	1,611,900	16,119
100	NARANJO MORETA EULALIA	213,400	2,134	34,900	6,100	36,500	0	77,500	775	290,900	2,909
101	NARANJO MORETA LUCRECIA	234,200	2,342	38,300	6,700	40,100	0	85,100	851	319,300	3,193
102	NARVAEZ V. DELIA	84,700	847	13,900	2,400	14,500	0	30,800	308	115,500	1,155

**LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS C.A**  
**AUMENTO DE CAPITAL AÑO 1998**

000000015

	ACCIONISTAS RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL QUE SE AUMENTA					NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL TOTAL	TOTAL NUMERO DE ACCIONES
				VALOR UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 1,997	RESERVA LEGAL 1,997	RESERVA POR REVALORIZACION PATRIMONIO 1,997	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	TOTAL CAPITAL AUMENTADO			
1	ACOSTA ANDRADE JUAN	258,500	2,585	42,300	7,500	44,300	0	94,100	941	352,600	3,526
2	AGUILAR MOROCHO CESAR	18,700	187	3,100	500	3,200	8,000	14,800	148	33,500	335
3	AGUIRRE ROSA VICTORIA	161,000	1,610	26,300	4,800	27,600	0	58,500	585	219,500	2,195
4	ALARCON MARIA INES	188,300	1,883	30,800	5,400	32,200	0	68,400	684	256,700	2,567
5	ALAVA BERTHA MOREIRA DE	12,800	128	2,100	400	2,200	0	4,700	47	17,500	175
6	ALSUJA MONTALVO CARLOTA	72,100	721	11,800	2,300	12,300	0	26,200	262	98,300	983
7	AMAGUA ANDRADE ALEJANDRO	72,100	721	11,800	2,300	12,300	0	26,200	262	98,300	983
8	ANDRADE FERNANDO	789,300	7,893	129,000	22,700	135,100	0	286,800	2,868	1,076,100	10,761
9	ARELLANO ESPIN CARLOS	72,100	721	11,800	2,300	12,300	0	26,200	262	98,300	983
10	ARGUDO SALDANA ANDRES	12,800	128	2,100	400	2,200	0	4,700	47	17,500	175
11	ARIAS ALISON MITCHEL DE	1,429,300	14,293	233,700	41,100	244,600	0	519,400	5,194	1,948,700	19,487
12	ARMAS OLGA BEATRIZ	97,300	973	15,900	2,800	16,700	0	35,400	354	132,700	1,327
13	AVILES JIJON ERNESTO	176,800	1,768	28,900	5,000	30,300	0	64,200	642	241,000	2,410
14	BALLESTEROS FLORENCE DE	350,300	3,503	57,200	10,100	60,000	0	127,300	1,273	477,600	4,776
15	BARAHONA MARIA CAJAS DE	1,890,500	18,905	325,400	57,200	340,600	0	723,200	7,232	2,713,700	27,137
16	BARONA R. GLADYS - HEREDEROS	176,800	1,768	28,900	5,100	30,300	0	64,300	643	241,100	2,411
17	BATALLAS SARMIENTO SONIA	142,200	1,422	23,200	4,100	24,300	60,600	112,200	1,122	254,400	2,544
18	BRAVO BRAVO PIEDAD	189,200	1,892	30,900	5,400	32,400	0	68,700	687	257,900	2,579
19	BURGOS GARCIA ELENA	129,800	1,298	21,200	3,700	22,200	0	47,100	471	176,900	1,769
20	BURGOS GUERRON ROSA	176,600	1,766	28,900	5,100	30,200	0	64,200	642	240,800	2,408
21	BURTIN CAROL ANDREA	1,982,300	19,823	324,100	58,900	339,200	0	720,200	7,202	2,702,500	27,025
22	CAICEDO ALVEAR MARIA	97,300	973	15,900	2,800	16,700	0	35,400	354	132,700	1,327
23	CAMACHO GALARZA HOLGUER	261,300	2,613	42,700	7,500	44,700	0	94,900	949	356,200	3,562
24	CARDENAS JOSE ENRIQUE	5,201,300	52,013	850,300	149,400	890,100	0	1,889,800	18,898	7,091,100	70,911
25	CARRASCO URRESTA PAULINA	188,300	1,883	30,800	5,400	32,200	0	68,400	684	256,700	2,567
26	CARRERA CASTELLANOS HERMINIA	161,000	1,610	26,300	4,600	27,600	0	58,500	585	219,500	2,195
27	CARRERA R. JORGE E.	39,700	397	6,500	1,100	6,800	0	14,400	144	54,100	541
28	CARRILLO MARINO JULIA	200,800	2,008	32,800	5,800	34,400	0	73,000	730	273,800	2,738
29	CARRION ANDRADE ADOLFO	39,700	397	6,500	1,100	6,800	0	14,400	144	54,100	541
30	CARVAJAL BELTRAN JULIA	149,300	1,493	24,400	4,300	25,500	0	54,200	542	203,500	2,035
31	CASTELLANOS JOSE LUIS	410,100	4,101	67,000	11,800	70,200	0	149,000	1,490	559,100	5,591
32	CEVALLOS AMPARO GALINDO DE	161,000	1,610	26,300	4,600	27,600	0	58,500	585	219,500	2,195
33	CEVALLOS PENAHERRERA ELBA	200,800	2,008	32,800	5,800	34,400	0	73,000	730	273,800	2,738
34	CHICO HURTADO MARIA	97,300	973	15,900	2,800	16,600	0	35,300	353	132,600	1,326
35	CORDOVA JIMENEZ GEORGINA	97,300	973	15,900	2,800	16,600	0	35,300	353	132,600	1,326
36	COZARELLI JUAN FRANCISCO DR.	1,182,300	11,823	193,300	34,000	202,300	0	429,600	4,296	1,611,900	16,119
37	CRESCO FABARA RODRIGO	261,300	2,613	42,700	7,500	44,700	0	94,900	949	356,200	3,562
38	CUBILLOS ELEANA AVILES DE	97,300	973	15,900	2,800	16,700	0	35,400	354	132,700	1,327
39	CURIA METROPOLITANA	5,909,200	59,092	966,100	169,700	1,011,200	0	2,147,000	21,470	8,056,200	80,562
40	DE VOGELAERE ANDRE	3,549,700	35,497	580,300	102,000	607,400	0	1,289,700	12,897	4,839,400	48,394
41	DEL POZO CESAR	149,700	1,497	24,500	4,300	25,600	0	54,400	544	204,100	2,041
42	DEL POZO LAURA JUDITH	143,300	1,433	23,400	4,100	24,500	0	52,000	520	195,300	1,953
43	DELGADO NUNEZ JORGE - HEREDERO	143,300	1,433	23,400	4,100	24,500	0	52,000	520	195,300	1,953
44	DI CAPUA ALBERTO	17,885,000	178,850	2,923,900	513,700	3,060,600	0	6,498,200	64,982	24,383,200	243,832
45	DIGARD DEL HIERRO CECILIA	92,100	921	15,100	2,700	15,800	0	33,600	336	125,700	1,257
46	EGUEZ V. JORGE H. - HEREDEROS	3,489,000	34,890	570,400	100,200	597,100	0	1,267,700	12,677	4,756,700	47,567
47	ENDARA BURBANO CUMANDA	115,900	1,159	18,900	3,300	19,800	0	42,000	420	157,900	1,579
48	ENVASES INDUSTRIALIZADOS	183,086,200	1,830,862	29,931,900	5,259,000	31,330,500	0	66,521,400	665,214	249,607,600	2,496,076
49	FIERRO PAZMINO XIMENA	261,300	2,613	42,700	7,500	44,700	0	94,900	949	356,200	3,562
50	FLORES BATALLAS BEATRIZ	103,800	1,038	17,000	3,000	17,800	0	37,800	378	141,600	1,416
51	FOSTER CARLA PATRICIA	9,510,100	95,101	1,554,800	273,200	1,627,400	0	3,455,400	34,554	12,965,500	129,655

4

**LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS C.A**  
AUMENTO DE CAPITAL AÑO 1998

	ACCIONISTAS RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL QUE SE AUMENTA						CAPITAL TOTAL	TOTAL NUMERO DE ACCIONES
				VALOR UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 1,997	RESERVA LEGAL 1,997	RESERVA POR REVALORIZACION PATRIMONIO 1,997	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	TOTAL CAPITAL AUMENTADO	NUMERO DE ACCIONES		
103	OBANDO VALENCIA BETSABE	161,000	1,610	26,300	4,700	27,600	0	58,600	586	219,600	2,196
104	ORMAZA MAGDALENA	1,040,200	10,402	170,100	29,900	178,000	0	378,000	3,780	1,418,200	14,182
105	ORTEGA CORREA CARMELA	221,700	2,217	36,200	6,400	38,000	0	80,600	806	302,300	3,023
106	ORTIZ SANCHEZ JINES	330,400	3,304	54,000	9,500	56,500	0	120,000	1,200	450,400	4,504
107	PAREDES AYALA LUCILA	149,300	1,493	24,400	4,300	25,500	0	54,200	542	203,500	2,035
108	PHARMEZ LTD.	6,832,855,400	68,328,554	1,117,068,716	196,269,173	1,169,267,414	4,047,946,497	6,530,551,800	65,305,518	13,363,407,200	133,634,072
109	PICERNO MUÑOZ CARLOS	330,400	3,304	54,000	9,500	56,500	0	120,000	1,200	450,400	4,504
110	PINTADO ACUNA JOSE	12,800	128	2,100	400	2,200	0	4,700	47	17,500	175
111	PONCE CALDERON JORGE	12,800	128	2,100	400	2,200	0	4,700	47	17,500	175
112	POVEDA AGUILERA INES	84,700	847	13,800	2,400	14,500	0	30,700	307	115,400	1,154
113	POZO LOPEZ MARIA ISABEL	129,800	1,298	21,200	3,700	22,200	0	47,100	471	176,900	1,769
114	PROANO BUSTAMANTE MARCELO	3,251,500	32,515	531,800	93,400	556,400	0	1,181,400	11,814	4,432,900	44,329
115	PROANO GONZALEZ GUSTAVO	24,900	249	4,100	700	4,300	0	9,100	91	34,000	340
116	PROANO MORALES CECILIA	24,900	249	4,100	700	4,300	0	9,100	91	34,000	340
117	REA ALFONSO	5,381,800	53,818	879,800	154,600	921,000	0	1,955,400	19,554	7,337,200	73,372
118	REYES JATIVA MARIA	143,300	1,433	23,400	4,100	24,500	81,100	113,100	1,131	256,400	2,564
119	RIVERA GALLEGOS ANIBAL	741,200	7,412	121,200	21,300	126,800	0	269,300	2,693	1,010,500	10,105
120	RODRIGUEZ ARIAS ROSA	161,000	1,610	26,300	4,600	27,600	0	58,500	585	219,500	2,195
121	RODRIGUEZ CRUZ ROSA	149,300	1,493	24,400	4,300	25,500	0	54,200	542	203,500	2,035
122	RODRIGUEZ MARIA ABIGAIL	149,300	1,493	24,400	4,300	25,500	0	54,200	542	203,500	2,035
123	RODRIGUEZ RUIZ EMMA	221,700	2,217	36,200	6,400	37,900	0	80,500	805	302,200	3,022
124	ROSELLI TIETZ ROBERTO	2,957,700	29,577	483,500	85,000	506,200	0	1,074,700	10,747	4,032,400	40,324
125	SALAZAR CRUZ ELVIA	149,300	1,493	24,400	4,300	25,500	0	54,200	542	203,500	2,035
126	SALAZAR ENDARA EDUARDO	200,800	2,008	32,800	5,800	34,400	0	73,000	730	273,800	2,738
127	SALVADOR MIGUEL DR.	3,555,700	35,557	581,300	102,100	808,500	0	1,291,900	12,919	4,847,600	48,476
128	SAMANIEGO ALVAREZ CLEMENCIA	1,927,900	19,279	315,200	55,400	329,900	0	700,500	7,005	2,628,400	26,284
129	SAMANIEGO DELIA SALAZAR DE	2,605,400	26,054	425,900	74,900	445,900	0	946,600	9,466	3,552,000	35,520
130	SANCHEZ DIER MARTHA EUGENIA	27,300	273	4,500	800	4,700	0	10,000	100	37,300	373
131	SANCHEZ ESPINOSA SUSANA	176,800	1,768	28,900	5,100	30,200	0	64,200	642	241,000	2,408
132	SANTOLIVA A. SEGUNDO	72,100	721	11,800	2,100	12,300	0	26,200	262	98,300	983
133	SERRANO MANTILLA XAVIER-HEREDER	221,700	2,217	36,200	6,400	38,000	0	80,600	806	302,300	3,023
134	SOLORZANO LLERENA MARIA	97,300	973	15,900	2,800	16,600	0	35,300	353	132,600	1,326
135	TAMARIZ FRANCISCO	1,475,300	14,753	241,200	42,400	252,500	0	536,100	5,361	2,011,400	20,114
136	TEJADA RUBIO LAURA	103,800	1,038	17,000	3,000	17,800	0	37,800	378	141,600	1,416
137	TERAN MANUEL MARIA	261,300	2,613	42,800	7,500	44,700	0	95,000	950	356,300	3,563
138	THUR DE KOOS PABLO	4,434,100	44,341	724,900	127,400	756,800	0	1,611,100	16,111	6,045,200	60,452
139	TURNER GLADYS NUNEZ DE	115,900	1,159	18,900	3,300	19,800	0	42,000	420	157,900	1,579
140	URBINA HIDALGO OSWALDO	72,100	721	11,800	2,100	12,300	0	26,200	262	98,300	983
141	URRESTA Z. MARIA LUISA	149,300	1,493	24,400	4,300	25,500	0	54,200	542	203,500	2,035
142	URRUTIA GUILLERMO	850,200	8,502	106,300	18,700	111,300	0	236,300	2,363	886,500	8,865
143	VALAREZO PINEDA JUDITH	115,900	1,159	18,900	3,300	19,800	0	42,000	420	157,900	1,579
144	VASCONEZ SUAREZ SUSANA	161,000	1,610	26,300	4,700	27,600	0	58,600	586	219,600	2,196
145	VASCONEZ SUAREZ ZENAIDA	221,700	2,217	36,200	6,400	38,000	0	80,600	806	302,300	3,023
146	VASQUEZ LAURA BEATRIZ	103,800	1,038	17,000	3,000	17,800	0	37,800	378	141,600	1,416
147	VELARDE B. EDUARDO ALEJANDRO	936,700	9,367	153,100	28,900	160,300	0	340,300	3,403	1,277,000	12,770
148	VILLAVICENCIO SAMANIEGO ALEJAND	2,355,800	23,558	385,100	67,700	403,100	0	855,900	8,559	3,211,500	32,115
149	WINTERSTEIGER G. INGEBORG	2,957,700	29,577	483,500	85,000	506,100	0	1,074,600	10,746	4,032,300	40,323
	<b>TOTAL</b>	<b>9,500,000,000</b>	<b>95,000,000</b>	<b>1,553,106,616</b>	<b>272,882,073</b>	<b>1,625,680,514</b>	<b>4,048,330,697</b>	<b>7,500,000,000</b>	<b>75,000,000</b>	<b>17,000,000,000</b>	<b>170,000,000</b>

0016

1 En vista de que a la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
2 de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho,  
3 en la cual se decidió el presente aumento de capital, no concurrió  
4 el cien por ciento del capital social, el Gerente General señor  
5 Xavier Simon Isaías, procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto  
6 en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías,  
7 ~~aviso que se publicó en el diario El Comercio el treinta de~~  
8 ~~septiembre de mil novecientos noventa y ocho, por lo que los~~  
9 Accionistas que realizan el presente aumento en numerario, fueron  
10 los que comparecieron hacer uso del derecho preferente y por  
11 cuanto existió remanente, el señor Gerente General procedió a  
12 negociarlas.- Todos los suscriptores accionistas son de  
13 nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la accionista PHARMEX  
14 LIMITED que es de nacionalidad de Islas Vírgenes Británicas;  
15 Carol Andrea Burtín, de nacionalidad estadounidense y André  
16 de Vogelaere, de nacionalidad Belga, cuyas inversiones en este  
17 aumento de capital tienen el carácter de inversión extranjera  
18 directa.- **TRES.-** Fijar el capital autorizado de la Empresa  
19 en la suma de VEINTE Y CINCO MIL MILLONES DE SUCRES  
20 (S/25.000'000.000) de conformidad con lo establecido en el  
21 artículo ciento setenta y dos de la Ley de Compañías, y  
22 consiguiente reforma de los Estatutos Sociales. **CUATRO.-**  
23 De acuerdo a las resoluciones tomadas en los numerales:  
24 Uno y Tres de la presente cláusula, los señores doctor  
25 Miguel Salvador y Xavier Simon Isaías, Presidente y Gerente  
26 General de la Compañía, en su orden, declaran que en armonía  
27 con el Aumento de Capital y Fijación del Capital Autorizado,  
28 se reforma el texto del artículo Quinto del Estatuto Social,

1 que dirá: " ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado es de  
2 VEINTE Y CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (S/ 25.000'000.000). El  
3 Capital suscrito y pagado es el de DIECISIETE MIL MILLONES DE 0000000017  
4 SUCRES (S/17.000'000.000) dividido en ciento setenta millones  
5 (170'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de cien  
6 sucres (S/100,00) de valor cada una, numeradas desde el  
7 número UNO (1) hasta el número CIENTO SETENTA MILLONES  
8 (170'000.000) inclusive". El resto del artículo continúa igual.-  
9 En consecuencia, la presente reforma se considerará incorporada  
10 al contrato constitutivo social.- Los Representantes Legales  
11 autorizan expresamente al señor doctor Angel Garzón Zapata,  
12 para que a su nombre y en representación de la Compañía Anónima  
13 Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos Life,  
14 suscriba cualquier escrito e impulse el presente trámite hasta  
15 que se inscriba en el Registro Mercantil.- De igual forma,  
16 solicitan al señor Notario agregue como documentos habilitantes  
17 a esta escritura los siguientes documentos: Los nombramientos  
18 de Presidente y General General y el Acta de la Junta  
19 General Extraordinaria de nueve de septiembre de mil novecientos  
20 noventa y ocho.- Usted, señor Notario, se servirá agregar  
21 las demás cláusulas de estilo y de ley para la completa validez  
22 de este instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA, la  
23 misma que se halla firmada por el señor doctor Angel Garzón  
24 Zapata, abogado, con matrícula profesional número mil novecientos  
25 setenta, del Colegio de Abogados de Quito.- Para otorgamiento  
26 de la presente escritura pública, se observaron todos y  
27 cada uno de los preceptos legales del caso; y,  
28 leída que les fue a los Comparecientes por mi el

*[Handwritten signature]*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Notario, aquellos firman conmigo en unidad de  
acto de todo lo cual doy fé.- Firmado) Doctor Miguel Salvador  
con cédula de ciudadanía número: diecisiete cero cero siete  
cero ocho dos dos tres; Firmado) señor Xavier Simon Isaías,  
con cédula de ciudadanía número: cero nueve cero dos ocho dos  
seis siete dos seis; comprobante de votación: uno seis cero cua-  
tro tres uno tres.- EL NOTARIO, Firmado) señor doctor Gustavo  
Lofres Uzcátegui.- A CONTINUACION SE ACOMPAÑA COPIAS FOTOS-  
TATICAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE FORMAN PARTE DE ESTA  
ESCRITURA.-

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PANAMÁ  
SECRETARÍA DE ESTADO  
NOTARÍA PÚBLICA  
CIUDAD DE PANAMÁ

Quito, 25 de marzo de 1997

Señor  
XAVIER SIMON ISAIAS  
Ciudad.-



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. del Decreto No. 2326 publicada en el Registro Oficial 564, 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió



Quito, 17 MAR. 1998 0000000018  
*[Signature]*  
GUSTAVO FLORES U.  
NOTARIO NOVENO

De mi consideraciones:

me permito comunicar a usted que el Directorio de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos "LIFE", en sesión celebrada el día de hoy, 25 de marzo del año en curso, tuvo a bien elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales de la Empresa, siendo como tal el REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, constituida el 22 de Junio de 1940, inscrita en el Registro mercantil, Tomo 94, Folio 103 No. 112 de 27 de Junio del mismo año.

La presente nota servirá a usted de NOMBRAMIENTO para los fines de Ley y tendrá una duración de cuatro años (4) contados a partir de la presente fecha.

Me suscribo reiterándole mis sentimientos de alta consideración y estima.

Muy atentamente,

*[Signature of Leopoldo Rovayo Torres]*

Dr. Leopoldo Rovayo Torres  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA  
ANÓNIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES  
FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS "LIFE"

Tengo a bien aceptar el nombramiento que antecede, de GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS "LIFE".

Quito, 25 de marzo de 1997

*[Signature of Xavier Simon Isaias]*  
XAVIER SIMON ISAIAS

*[Handwritten mark]*



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 192 del Registro de Nombramientos Tomo 128. Quito, a 21 ABR. 1997

REGISTRO MERCANTIL  
*[Signature]*  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMENDA M.

Quito, 25 de marzo de 1997

Señor Doctor  
MIGUEL SALVADOR  
Ciudad.-



RAZÓN. De conformidad con la facultad prevista en el Art. del Decreto No. 2395 publicada en el Registro Oficial No. 12 de Abril de 1972 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió



Quito, 25 de marzo de 1997  
*[Signature]*  
GUSTAVO FLORES U.  
NOTARIO NOVENO

De mi consideraciones:

me permito comunicar a usted que el Directorio de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos "LIFE", en sesión celebrada el día de hoy, 25 de marzo del año en curso, tuvo a bien elegir a usted PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Compañía, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales de la Empresa, constituida el 22 de Junio de 1940, inscrita en el Registro mercantil, Tomo 94, Folio 103 No. 112 de 27 de Junio del mismo año.

La presente nota servirá a usted de NOMBRAMIENTO para los fines de Ley y tendrá una duración de cuatro años (4) contados a partir de la presente fecha.

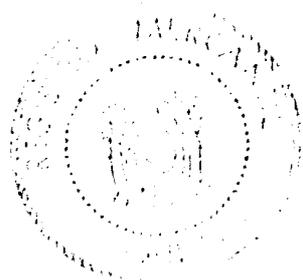
Me suscribo reiterándole mis sentimientos de alta consideración y estima.

Muy atentamente,

*[Signature]*  
Dr. Leopoldo Rovayo Torres  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA  
ANÓNIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES  
FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS "LIFE"

Tengo a bien aceptar el nombramiento que antecede, de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS "LIFE".

Quito, 25 de marzo de 1997



*[Signature]*  
DR. MIGUEL SALVADOR

Yo, el Sr. Miguel Salvador, en virtud del presente documento, he sido nombrado Presidente del Directorio de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos "LIFE".  
Quito, a 25 de marzo de 1997.

*[Signature]*



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA ANÓNIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES  
FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS "LIFE" CELEBRADA EL DÍA  
MIÉRCOLES 9 DE SEPTIEMBRE DE 1998, A LAS CUATRO DE LA TARDE  
(16H00).**

0000000019

En la ciudad, de Quito, el día miércoles nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las cuatro de la tarde (16h00), en el local social de la Compañía situado en las avenidas de La Prensa y Edmundo Carvajal de esta ciudad, previa convocatoria pública aparecida en el diario "El Comercio", el día miércoles 19 de Agosto de 1998 se reúnen bajo la Presidencia del señor Miguel Espinosa Páez, Primer Vicepresidente del Directorio de la Empresa, los accionistas de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos "LIFE", en Junta General Extraordinaria.

Actúa como Secretario el doctor Leopoldo Rovayo Torres, Secretario del Directorio, quien certifica la presente acta.

Luego de que los señores accionistas concurrentes o sus apoderados presentan sus credenciales, el señor Presidente concede la palabra al señor Secretario, quien informa del cumplimiento de los requisitos Estatutarios y de lo dispuesto por la Ley, certificando que se hallan presentes en esta Junta General Extraordinaria, un número de accionistas que representan por sí o sus personeros 90'487,522 acciones, equivalentes a un capital de \$/ 9.048'752.200 es decir más de las dos terceras partes del capital suscrito y pagado, con lo cual hay quórum de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo quinto de los Estatutos Sociales de la Empresa.

De conformidad con la lista firmada por el Presidente de la Junta y por Secretaría, que se adjunta al expediente, asisten los siguientes señores accionistas:

**PHARMEX LIMITED**  
representada por el señor Jaime Simon 68'328.554 acciones

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
representado por la Lcda. Susana Salgado 20'328.419 acciones

**INDUEN CIA. LTDA.**  
(Envases Industrializados)  
representada por el señor Pedro Andrade 1'830.362 acciones

Señor César Aguilar 187 acciones

Representando en conjunto 90'487.522 acciones, equivalentes a un capital de \$/ 9.048'752.200 .



Especialmente convocados han sido los señores Comisarios de la Empresa, señor Octavio Barros, señor Fabián Coronel y señor Alfonso Noriega, hallándose presentes el señor Fabián Coronel y el señor Alfonso Noriega.

También se encuentran presentes los siguientes señores Vocales del Directorio de la Empresa: señor Xavier Simon, doctor Carlos J. Córdova, señor Richard Moss, doctor Wellington Sandoval, doctor Rafael Arcos Rendón, Lcdo. Humberto Vacas Gómez, doctor Genaro Peña Ugalde, doctor Gustavo Guerra, doctor Eduardo Guzmán, ingeniero Héctor Enríquez e ingeniero Iván Beltrán.

El señor Miguel Espinosa Páez, Vicepresidente del Directorio quien preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas, comprobada que ha sido la existencia legal del quórum, instala la Junta a las cuatro de la tarde (16h00).

El señor Presidente después de presentar un saludo a los señores Accionistas concurrentes a esta Junta General Extraordinaria, solicita al señor Secretario proceda a dar lectura a la convocatoria a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas e informe el objeto de la Junta.

La convocatoria que es leída por Secretaría, dice:

## **CONVOCATORIA**

### **A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS "LIFE"**

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas y a los señores Comisarios de la Empresa, Fabian Coronel, Octavio Barros y Alfonso Noriega, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día miércoles 9 de septiembre de 1998, a las CUATRO DE LA TARDE (16H00) en la Sede Social de la Compañía situada en las avenidas de La Prensa y Edmundo Carvajal de esta ciudad, para tratar y resolver lo siguiente:

- Aumento del Capital suscrito y pagado de la empresa y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.
- Fijación del nuevo capital autorizado de la empresa y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.

Quito, 19 de agosto de 1998

Dr. Miguel Salvador  
PRESIDENTE

Dr. Leopoldo Rovayo Torres  
SECRETARIO

El señor Secretario expresa que de conformidad con la convocatoria que se ha dado lectura, el objeto de la presente reunión de los señores Accionistas en Junta General Extraordinaria, es para tratar y resolver los siguientes puntos: aumento de capital suscrito y pagado de la Empresa y consiguientes reforma de los Estatutos Sociales; y, fijación del nuevo capital autorizado de la Compañía y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.



Expresa igualmente que de conformidad con el artículo 276 de la Ley de Compañías, la Secretaría ha entregado a cada uno de los señores Accionistas, una copia del Orden del Día puntualizando los asuntos que deben ser tratados de acuerdo a la convocatoria, que se agrega al expediente, debiendo indicarse que de acuerdo con el artículo 278 de la Ley de Compañías, cualquier deliberación o resolución que no conste en el Orden del Día de acuerdo a la Convocatoria, será nula.

00000020

El texto del mencionado Orden del Día es el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS "LIFE" CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 9 DE SEPTIEMBRE DE 1998 A LAS CUATRO DE LA TARDE (16H00).**

1. Presentación de credenciales de los señores Accionistas concurrentes o sus apoderados.
2. Informe de Secretaría sobre el cumplimiento de los requisitos legales y Estatutarios para la validez de la Junta.
3. Instalación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas por el señor Presidente.
4. Informe de Secretaría sobre el objeto de la Junta.
5. Lectura por Secretaría de la carta por la cual el directorio de la Empresa solicita a la Junta General Extraordinaria de Accionistas el aumento del capital de la Compañía en la suma de siete mil quinientos millones de sucres.
6. Resolución y aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del aumento del capital de la Empresa en la suma de siete mil quinientos millones de sucres.
7. Lectura por Secretaría de la nota enviada por el Directorio de la Empresa solicitando la fijación del nuevo capital autorizado de la Compañía en la suma de veinte y cinco mil millones de sucres.
8. Resolución y aprobación de la Junta Extraordinaria de Accionistas del nuevo capital autorizado de la Empresa.
9. Nombramiento de la comisión que redactará el acta de la Junta.
10. Aprobación del acta de la Junta.
11. Clausura de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

**Dr. Leopoldo Rovayo Torres**  
**Secretario del Directorio y de la**  
**Junta General Extraordinaria de Accionistas**

Habiéndose cumplido con los cuatro primeros puntos del Orden del Día, el señor Presidente dispone al señor Secretario proceda a dar lectura a la carta por la cual el Directorio de la Empresa solicita a la Junta General Extraordinaria de Accionistas autorizar el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de siete mil quinientos millones de sucres y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales respecto de monto del capital suscrito y pagado.



El señor Secretario procede a dar lectura a la carta en referencia la misma que se agrega al expediente.

El señor Jaime Simon, representante de Pharmex Limited, manifiesta que eleva a moción se apruebe la petición del Directorio de la Compañía, contenida en la carta que se ha dado lectura, de aumento del capital suscrito y pagado de la Empresa en la suma de siete mil quinientos millones de sucres, por convenir a los intereses de la Compañía en su crecimiento, en sus relaciones comerciales, financieras y de operación, moción que es apoyada por el señor Pedro Andrade representante de INDUEN CIA. LTDA.

Puesta en consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas por el señor Presidente la moción en referencia, es aprobada con el voto afirmativo de todos los accionistas concurrentes, esto es por 90'487.522 votos, tomándose los siguientes acuerdos y resoluciones:

**PRIMERO:**

Aprueba en todas sus partes la petición formulada por el Directorio de la Empresa constante en la carta que se ha dado lectura, resolviendo aumentar el capital de la Compañía en la suma de siete mil quinientos millones de sucres (S/. 7.500'000.000) dividido en setenta y cinco millones de acciones ordinarias nominativas de cien sucres cada una, cuyo pago será en la siguiente forma: una parte, esto es S/. 3.451'669.303, con cargo a los siguientes rubros: por utilidades no distribuidas del ejercicio 1997 S/. 1.553'106.616, por reserva legal S/. 272'882.073, por saldo reserva revalorización de patrimonio S/. 1.625'680.614; y la parte restante, esto es S/. 4.048'330.697 con pago en numerario, al contado.

En este aumento de capital la suma de S/. 3.451'669.303, que se hace por capitalización de reservas, se la hará en proporción a las acciones de que son propietarios cada uno de los señores accionistas de la Empresa; y, en cuanto a la suma restante, esto es S/. 4.048'330.697 con pago en numerario, al contado, los accionistas de la Empresa tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan, derecho que de conformidad con la Ley de Compañías lo ejercerán dentro de los 30 días siguientes a la publicación por la prensa del aviso de este aumento de capital y llamamiento a los accionistas a la suscripción de acciones; de existir un remanente de acciones por no haber sido suscritas por los accionistas dentro del plazo establecido, en proporción a las acciones de que son propietarios, se autoriza a la Gerencia General de la Empresa el negociarlas, dando preferencia a los demás accionistas.

Se deja constancia así mismo, respecto del aumento de capital que se hace por capitalización de reservas, que para el caso de producirse un cambio de distribución accionaria entre esta fecha y la suscripción de la escritura pública de aumento de capital, sea por enajenación, cambio de propiedad de las acciones a cualquier título, el Gerente General de la Compañía queda autorizado para hacer los ajustes que corresponden en la distribución y pago de este aumento por capitalización de reservas.



**SEGUNDO:**

Consiguientemente se aprueba el pago de este aumento de capital con cargo a los rubros y forma antes detallados.

0000000021

**TERCERO:**

En armonía con el aumento de capital aprobado, se resuelve reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Empresa, de tal modo que en la parte que corresponde al monto del capital suscrito y pagado exprese lo siguiente:

"El capital suscrito y pagado es el de diez y siete mil millones de sucres (S/. 17.000'000.000) dividido en ciento setenta millones (170'000.000) de acciones ordinarias nominativas de cien sucres (S/. 100,00) cada una, numeradas desde el número UNO (1) hasta el número CIENTO SETENTA MILLONES (170'000.000) inclusive". El resto del artículo continua igual.

**CUARTO:**

Autorizar al señor Presidente y al Gerente General de la Compañía para que eleven a escritura pública el presente aumento de capital y reforma de Estatutos aprobados, cumplan en general con todos los requisitos estatutarios y legales y realicen todos los demás actos gestiones y trámites que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías y toda clase de organismos administrativos, personas naturales o jurídicas, ejerzan jurisdicción o no, hasta obtener la legalización definitiva del presente aumento de capital y reforma de Estatutos.

Legalizado que sea este aumento de capital se autoriza a la administración realizar la correspondiente emisión de títulos de acciones, en las que constarán consolidadas, todas las acciones de que son propietarios los señores accionistas, incluidas las que corresponden al presente aumento de capital con el cual el capital de la Compañía alcanza a diez y siete mil millones de sucres.

Continuando con el Orden del Día referente a la fijación del nuevo capital autorizado de la Empresa, el señor Presidente dispone a Secretaría se de lectura a la carta por la cual el Directorio de la compañía solicita a la Junta General Extraordinaria de Accionistas se fije el nuevo capital autorizado de la Empresa en veinte y cinco mil millones de sucres.

Secretaría procede a dar lectura a la carta en referencia, la misma que se agrega al expediente.

El señor Presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas pone a consideración de la Junta el pedido formulado por el Directorio de la Empresa contenido en la nota que se ha dado lectura.



El señor Jaime Simon, representante de Pharmex Limited dice: "Elevo a moción que la solicitud formulada por el Directorio de la Empresa contenida en la nota que se ha dado lectura, sea aprobada, debiendo por consiguiente determinarse el nuevo capital autorizado de la Compañía en la suma de veinte y cinco mil millones de sucres, lo cual indudablemente dará a la Compañía mayor prestigio y presencia desde el punto de vista económico, comercial y financiero, aparte de que facilitará los trámites de futuros aumentos de capital suscrito y pagado de la Empresa.

La referida moción del señor Jaime Simon, representante de Pharmex Limited tiene el apoyo del señor Pedro Andrade, representante de INDUEN CIA. LTDA.

Seguidamente la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad dicha moción, esto es por 90'487.522 votos que corresponden a todos los accionistas presentes en esta Junta, resolviendo lo siguiente:

**PRIMERO:**

Fijar el nuevo capital autorizado de la Empresa en la suma de veinte y cinco mil millones de sucres (S/.25.000'000.000) de conformidad a lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Compañías.

**SEGUNDO:**

Reformar e inciso primero del artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Empresa, el cual dirá: "El capital autorizado es de VEINTE Y CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.25.000'000.000).

El Presidente y Gerente General de la Compañía quedan facultados para suscribir la respectiva escritura pública de fijación del nuevo capital autorizado y reforma de Estatutos y realizar todos los trámites que sean necesarios ante la Superintendencia de compañías y más organismos que competan sin limitación alguna hasta la legalización definitiva de la presente resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Luego la Junta General Extraordinaria de Accionistas a solicitud del señor presidente, designa una comisión a fin que redacte el acta de esta Junta, la que queda integrada por el doctor Carlos J. Córdova y el doctor Leopoldo Rovayo Torres, Secretario de la Junta.

El señor Presidente concede un momento de receso hasta que la comisión designada proceda a la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y leída por Secretaría el acta de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, redactada por la mencionada comisión, es aprobada por unanimidad, esto es por 90'487.522 votos que corresponden a todos los accionistas presentes.

Se deja constancia que se incorporan al expediente de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas los siguientes documentos:

000000022

otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero ESTA TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, SELLADA, debidamente firmada en  
Quito a trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-



Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON QUITO



RAZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor  
Intendente de Compañías de Quito en el Artículo Segundo  
de su Resolución No. 98.1.1.1.03142 de dieciocho de  
Diciembre de mil novecientos noventa y ocho , tomé nota  
de la Aprobación de la escritura de la Aumento de Capital  
y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima Laboratorios  
Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE ,  
al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital  
y Reforma de Estatutos de la citada Compañía , celebrada  
ante mí el trece de Noviembre de mil novecientos  
noventa y ocho y en los términos constantes en la escritura  
que antecede .- Quito , a veinte y uno de Diciembre  
de mil novecientos noventa y ocho .-



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



- a) Hoja de prensa del diario "El Comercio " del día miércoles 19 de Agosto de 1998;
- b) Orden del Día de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas;
- c) Carta suscrita por el señor primer Vicepresidente del Directorio de la Empresa solicitando la autorización para el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía y consiguiente reforma de los Estatutos sociales, respecto del monto del capital suscrito y pagado;
- d) Carta suscrita por el señor Primer vicepresidente del Directorio de la Empresa solicitando la fijación del nuevo capital autorizado de la Compañía;
- e) Certificados credenciales de los señores Accionistas o sus apoderados;
- f) Convocatoria formulada a los señores Comisarios;
- g) Lista suscrita por el señor presidente y por Secretaría de los señores Accionistas concurrentes a esta Junta General Extraordinaria;
- h) Copia certificada de la presente acta.

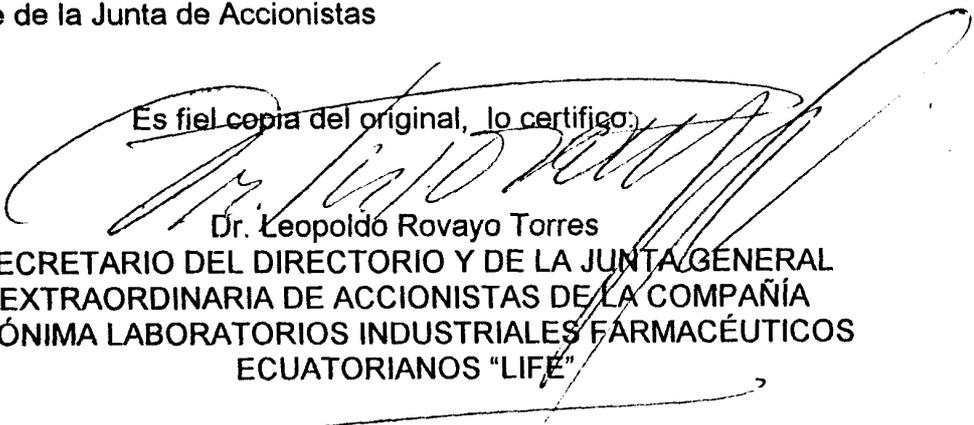
Habiendo sido tratados todos los puntos correspondientes al Orden del Día de acuerdo a la convocatoria, el señor presidente luego de agradecer la presencia de los señores accionistas, siendo las cinco de la tarde (17h00) da por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

CERTIFICAMOS,

f) Sr. Miguel Espinosa Páez  
Primer Vicepresidente del Directorio  
Presidente de la Junta de Accionistas

f) Dr. Leopoldo Rovayo Torres  
Secretario

Es fiel copia del original, lo certifico:

  
Dr. Leopoldo Rovayo Torres  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO Y DE LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
ANÓNIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACÉUTICOS  
ECUATORIANOS "LIFE"

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se 

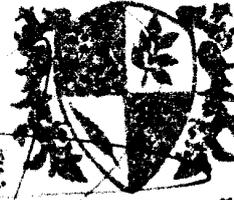


NOTARIA  
CUARTA

000000023

**DR. JAIME AILLON ALBAN**

. . . ZON: Tomé nota de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, aprobado por el Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución Nro. 98.1.1.1.03142, de dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS «LIFE», otorgada el veinte y dos de Junio de mil novecientos cuarenta, ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, cuyo protocolo habiendo pertenecido a la Notaría Cuarta, actualmente reposa en la Casa de la Cultura Ecuatoriana.- En Quito, hoy día Lunes veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



DR. JAIME AILLÓN ALBÁN  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 18 DE DICIEMBRE DE 1998, bajo el número 150 del Registro Industrial, Tomo 30.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: 112 del Registro Mercantil de veinte y siete de junio de mil novecientos cuarenta, a fs 103 Vta., Tomo 71.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " COMPAÑIA ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FARMACEUTICOS ECUATORIANOS LIFE " otorgada el 13 de noviembre de 1998, ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 034613.- Quito, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho .- EL REGISTRADOR.-

*Raul Gabor Secoipa*  
Dr. RAUL GAYBOR SECOPA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

